

### **RESUMEN EJECUTIVO**

*El estudio acerca de la gestión de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), responde a la preocupación de la Contraloría General de la República ante la presión generada por desarrollo inmobiliario y turístico sobre los recursos biofísicos, marinos, del suelo, hídricos y bosques en las zonas costeras, considerando la alta fragilidad de estos ecosistemas, la demanda por el agua, la cobertura natural y la belleza escénica de las costas. Parte de estos recursos pertenecen al Patrimonio Natural del Estado, tal como manglares, humedales, esteros, parques nacionales y refugios de vida silvestre o están cerca de dichos terrenos, con los consecuentes riesgos de afectación directa o indirecta por contaminación o cambio de uso del suelo.*

*El objetivo del estudio es determinar si la gestión de la SETENA garantiza la congruencia del proceso de evaluación de impacto ambiental con las políticas, prácticas y características propias de las zonas costeras y conforme a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Para ello se contó con el apoyo del Programa de Investigación en Gobernanza y Socioeconomía de los Bienes y Servicios Ambientales (GSEBSA) del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), de funcionarios del Programa de Regularización y Catastro del BID y del SINAC, del Laboratorio Nacional de Aguas, del INTA; del Colegio de Biólogos de Costa Rica y el criterio experto de una consultora.*

*La Contraloría General determinó que la gestión de la SETENA en la Evaluación Ambiental Estratégica y de la Evaluación de Impacto Ambiental, ha resultado insuficiente para el desarrollo sostenible de la zona costera e incongruente con la tutela de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se evidenció el otorgamiento de viabilidades ambientales sin información idónea acerca de la biodiversidad que se afecta, la capacidad de uso del suelo y la afectación al recurso hídrico en los sitios para el desarrollo inmobiliario y turístico, de los efectos acumulativos de los mega proyectos, el análisis fraccionado de proyectos. Resulta evidente la venia de la SETENA para que se de cambio de uso del suelo, la afectación de bosques, manglares, humedales e incluso de zonas restringidas de las áreas silvestres protegidas, entre ellas del Parque Nacional Marino Las Baulas, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo y el Humedal Nacional Cariari, clasificados como áreas ambientalmente frágiles.*

*Además, la evaluación de los posibles impactos y las herramientas utilizadas no son efectivas; se carece de estudios técnicos integrales que identifiquen los r sitios costeros vulnerables, pocos proyectos califican para estudios de mayor rigurosidad como la Evaluación de Impacto Ambiental. Viabilidades ambientales fueron otorgadas a proyectos que invaden la zona pública, que no proponen infraestructura idónea para el tratamiento de aguas servidas. Así, sitios como la ciudad de Jacó concentran aguas negras en la playa, siendo de las más contaminadas del país. En estas circunstancias, la institución adolece del personal suficiente para labores de control y seguimiento de compromisos ambientales y de la labor de los regentes.*

*Al respecto, se dispone al Ministro del MINAET la promulgación de decretos ejecutivos que reformen la normativa que regula la materia de evaluación de impacto ambiental y a la Comisión Plenaria de la SETENA establecer e implementar mecanismos de control y procedimientos que eficienten su labor, entre otras disposiciones.*